



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0230-2016-UNAP  
Iquitos, 18 de marzo de 2016**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0106-2016-OGRH-UNAP, presentado el 14 de marzo de 2016, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre cambio de régimen de dedicación de docente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector cambiar el régimen de dedicación de don Alvarado Benjamín Tresierra Ayala, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), debido que el referido docente solicita su cambio de dedicación por asuntos personales;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria n.º 30220, indica que los profesores ordinarios pueden ser: a dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; a tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la universidad; y, a tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, el artículo 234º del referido Estatuto, establece que el docente a tiempo completo es el que presta servicios a la UNAP con una permanencia de cuarenta (40) horas semanales, de las cuales, tiene una carga lectiva mínima de dieciséis (16) horas semanales, dedicándose las restantes a la investigación u otras actividades no lectivas. No puede tener otra actividad remunerada en otra institución pública o privada en el horario que presta servicio la UNAP. El incumplimiento al presente artículo obliga a la autoridad de la UNAP a actuar de oficio, cambiando la dedicación del docente a tiempo parcial;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 85º de la Ley Universitaria n.º 30220 y el artículo 234º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar**, con eficacia anticipada al **12 de febrero de 2016**, el régimen de dedicación del docente principal don **Álvaro Benjamín Tresierra Ayala**, de dedicación exclusiva a tiempo completo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto, y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL